



Guía para Cirugías Programadas

Ponemos a tu disposición la siguiente guía con algunas recomendaciones que te servirán para facilitar tu proceso de hospitalización o el de tus familiares.

Antes de ingresar al hospital

- De acuerdo a las políticas del Hospital se solicita un depósito para cubrir ciertos gastos: deducible, coaseguro, gastos personales, etc. Dicho depósito deberás hacerlo al momento que ingresa el paciente, por lo tanto es importante que lleves una tarjeta de crédito o dinero en efectivo.
- Llevar Identificación oficial del paciente si es mayor de edad y de la persona que se registrará como responsable del paciente durante el internamiento.
- Contar con la credencial del seguro o los datos de tu póliza.
- Orden de internamiento de tu médico tratante.
- Carta pase. Autorización de ingreso hospitalario por parte de Seguros Inbursa.

Al llegar al hospital

- Deberás acudir al área de admisión donde te pedirán los siguientes documentos:
 - Carta pase de Seguros Inbursa
 - Orden de internamiento del médico tratante
 - Identificación oficial
- El Hospital realizará el reporte de tu ingreso

Te sugerimos:

- Hablar al hospital para saber cuánto es el monto del depósito que va a solicitar el hospital.
- Quedarte con una copia de tu carta pase e informes médicos.
- Cada médico que valore al paciente deberá requisitar informe médico donde explique el motivo de su participación en el caso.

- Solicita al Médico Tratante que te informe de la evolución médica del paciente
- Al darte de alta, te darán un pase de salida. Una vez que cuentes con este pase, inicia tu alta en la caja del hospital, para cerrar tu cuenta y puedas retirarte del hospital.
- Los trámites de pago directo: carta vale (medicamentos, pases para consulta, estudios de laboratorio, gabinete, enfermería, rehabilitación), cartas pase para programación de cirugía y trámites de reembolso, también los puede solicitar a través del Portal de Seguros Inbursa, a través de la siguiente liga www.inbursa.com, dando clic en "Seguros".

Preguntas frecuentes

¿A qué se refiere la suma asegurada disponible?

Esta suma asegurada es el monto que se otorga de acuerdo al costo de tu padecimiento con base en nuestra experiencia. En caso de necesitar aumento, este se incrementará hasta el límite contratado.

¿En qué momento se paga el deducible, coaseguro y gastos no cubiertos?

Estos gastos se liquidarán al momento que el Médico Tratante reporte tu alta y se cierre tu cuenta; el pago será directamente en la caja del Hospital.

¿Cuáles son los gastos no cubiertos por la aseguradora?

- Gastos que no están relacionados con el tratamiento
- Estudios preoperatorios
- Gastos del acompañante
- Llamadas de larga distancia y a celular
- Películas
- Caja fuerte
- Control de TV
- Dulcería
- Estacionamiento
- Florista
- Periódicos y revistas
- Viáticos (gasolina, avión)
- Gastos por diferencia de habitación estándar cuando sea una causa no imputable al asegurado
- Gastos efectuados por pruebas de compatibilidad para donadores
- Paquete de admisión

Si existe algún hallazgo durante mi estancia hospitalaria ¿estarán cubiertos los gastos?

El hallazgo médico será sometido a un dictamen médico y administrativo por parte de nuestros Médicos Coordinadores para darte respuesta de procedencia o improcedencia de los gastos explicándote el motivo.

Los teléfonos del Módulo de Atención están a tus órdenes las 24 horas los 365 días del año:

5447 8089

Lada sin costo: 01 800 712 4237

www.inbursa.com

Consulta a nuestro Asesor Financiero
54 47 8000 ó 01 800 90 90000

Síguenos en:    inbursa.com



Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa